



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP/AA0166/2018

ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la tercera planta del edificio de rectoría del campus central, en la ciudad universitaria, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día 18 de septiembre de dos mil dieciocho.

Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia 166-UAIP-2018, recibida el pasado día 5 de septiembre de 2018 por JAIME ALBERTO LOPEZ y SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON, requiriendo a esta unidad la entrega de copia certificadas de la siguiente información:

“Versión pública del registro de denuncias, quejas o avisos recibida por la Fiscalía General de la UES u otras unidad por acoso, abusos, lesiones e incluso violaciones a estudiantes o no estudiantes sufridas por el personal de la universidad durante los año 2016, 2017, 2018. Por cada denuncia indicar al menos los siguientes datos: fecha, reseña del caso denunciado, lugar de los hechos (dependencia, municipio y departamento), empleados y docentes públicos señalados, estado del trámite y si el proceso ya concluyó cual fue la sanción, tipo de resolución, número de expediente..”

Sobre el particular, la suscrita Oficial de Información hace constar que:

1. Se ha remitido dicho requerimiento a Facultades la solicitud objeto de la presente solicitud.
2. Con fecha 17 de septiembre de 2018 se tuvo por recibida nota suscrita por colaboradora de enlace de la Facultad de Ciencias y Humanidades, mediante la cual requiere ampliación extraordinaria del plazo de respuesta de conformidad al Art. 71 LAIP.
3. Dicha prórroga es procedente, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles, en casos en que la información sea compleja o concurren otras circunstancias excepcionales.
4. Y en el presente caso es procedente emitir la correspondiente ampliación de plazo con la finalidad de darle continuidad al procedimiento de gestión de información.

Por lo anterior, LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, **RESUELVE**: EXTENDER EL PLAZO POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, para la entrega de información objeto de esta solicitud, plazo que vencerá el día 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

NOTIFÍQUESE.-

Msc. Sofía Zamora Briones
Oficial de Información
Universidad de El Salvador

